

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, siendo las doce horas del veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron en la oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ubicada en la calle 5 poniente No. 339, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, el Segundo Visitador General, José Carlos López Veloz, Presidente del Comité de Transparencia, la Primera Visitadora General, Melanie Meza Rosales, integrante del Comité de Transparencia, la Directora de Archivo Martha Miriam Martínez Martínez, integrante del Comité de Transparencia; en su calidad de Invitada Permanente del Comité de Transparencia, Mayreth Rodríguez Teapila, Titular de la Unidad de Transparencia, todos y cada uno de ellos adscritos a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo, con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida.
2. Pase de lista con verificación de quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación para análisis y, en su caso, confirmar, modificar o revocar la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210448325000061 realizada por la Primera Visitaduría General y Cuarta Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Bienvenida.**  
El licenciado José Carlos López Veloz Segundo Visitador General y Presidente Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, da la más cordial bienvenida a la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2025 del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo.

**2.- Pase de lista y declaración del Quorum legal.**  
El licenciado José Carlos López Veloz Segundo Visitador General y Presidente Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, procede a realizar el pase de lista de asistencia, confirmando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Puebla, se declara la existencia de quorum legal, por lo tanto, es procedente llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, en este sentido, todos los Acuerdos que sean votados tendrán total validez legal. -----

**3. Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----

El licenciado José Carlos López Veloz Segundo Visitador General y Presidente Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, procede a dar lectura a los puntos del orden del día, sometiéndolo a consideración de los presentes, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día. -----

**4.- Presentación para análisis y, en su caso, confirmar, modificar o revocar la solicitud de clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210448325000061 realizada por la Primera Visitaduría General y Cuarta Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.-**

En desahogo del punto número cuatro del orden del día, licenciado José Carlos López Veloz Segundo Visitador General y Presidente Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, somete a consideración de este Órgano Colegiado, el análisis y en su caso, confirmar, modificar o revocar la solicitud de la clasificación de información en su modalidad de reservada y manifiesta que en atención a los memorandos con número PVG/347/2025 y CVG/340/2025 ambos de fecha veintidós de mayo de 2025 y suscritos por la licenciada Melanie Meza Rosales Primera Visitadora General y el licenciado Luis Armando Soriano Peregrina Cuarto Visitador General de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, mediante los cuales solicitan se confirme la clasificación de información de cinco escritos iniciales de queja con números de expedientes 2150/2025, 2341/2025, 2848/2025, 2986/2025 y 2954/2025 por presuntas violaciones a derechos humanos en su modalidad de RESERVADA por parte de este Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de folio 210448325000061, por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracción VI, 113, 114, 115 fracción I, 116, 119, 123 fracción X, 124, 125, 126, 127, 130 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo y Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la licenciada Melanie Meza Rosales Primera Visitadora General y el licenciado Luis Armando Soriano Peregrina Cuarto Visitador General de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, proceden a clasificar en la modalidad de RESERVADA la información consistente en cinco escritos iniciales de queja con números de expedientes 2150/2025, 2341/2025, 2848/2025, 2986/2025 y 2954/2025 por presuntas violaciones a derechos humanos, información requerida a través de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 210448325000061, a la vista de los siguientes:-----

**ANTECEDENTES:**

I. Con fecha veintiséis de abril del año en curso, se presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 210448325000061, mediante la cual en síntesis requiere lo siguiente:-----

*"Precisar cuántas quejas han sido interpuestas por tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes desde 2015 a la fecha. Desglosar la información por fecha, autoridad señalada, datos estadísticas de la víctima Copia digital de la versión pública de las últimas 5 quejas que contengan acusaciones de tortura, tratos crueles e inhumanos y degradantes. Precisar cuántas de estas se convirtieron en Recomendación (SIC)".*

II. Con fecha quince de mayo del año en curso, la Directora de Quejas, orientación y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, mediante memorándum CDH/DQOT/UT/00089/2025, remitió la solicitud en comentario a la Primera Visitaduría General y Cuarta Visitaduría General, por ser las áreas responsables de la información y competentes para atender la misma; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

III. Una vez analizada la solicitud de acceso a la información en comentario, se advierte que la información requerida corresponde a la documentación relacionada con cinco escritos iniciales de queja con números de expedientes 2150/2025, 2341/2025, 2848/2025, 2986/2025 y 2954/2025 por presuntas violaciones a derechos humanos, las cuales se encuentran aún en trámite, por lo que al no encontrarse concluidas y sin una determinación de existencia de violaciones a derechos humanos, imposibilita a este Sujeto Obligado a proporcionar la información requerida por el solicitante, toda vez que, entregar o hacer de conocimiento público la documentación que integra un expediente de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos, traería como consecuencia la obstrucción de las actuaciones llevadas a cabo por los visitadores generales para dictar una posible recomendación que determine la violación a derechos humanos.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo al estado actual que guarda la información requerida, con base en la causal de reserva establecida por el artículo 123 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es necesario proponer ante el Comité de Transparencia de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la clasificación en su modalidad de RESERVADA de cinco escritos iniciales de queja con números de expedientes 2150/2025, 2341/2025, 2848/2025, 2986/2025 y 2954/2025, pues forman parte integral de los Expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos; por lo tanto, este Sujeto Obligado se encuentra imposibilitado para proporcionar la información requerida por el solicitante, toda vez que, al hacer de conocimiento público los documentos que integran los expedientes de queja, traería como consecuencia la obstrucción de los actos para probar la existencia de violaciones a derechos humanos presumiblemente cometidas por personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones; por consiguiente, la información requerida por el petionario, es decir, los últimos cinco escritos iniciales de que quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por los artículos 113, 125 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los cuales exigen la expresión de las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.-----

En atención a lo solicitado por la licenciada Melanie Meza Rosales Primera Visitadora General y el licenciado Luis Armando Soriano Peregrina Cuarto Visitador General de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla en la PRUEBA DE DAÑO aplicada para la clasificación como RESERVADA de la información relativa a cinco escritos iniciales de queja con números de expedientes 2150/2025, 2341/2025, 2848/2025, 2986/2025 y 2954/2025, que forman parte integral de los Expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos, misma que se encuentra relacionada con la solicitud de información con folio 210448325000061, el licenciado José Carlos López Veloz Presidente del Comité de Transparencia y en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 20,21.22 fracción II Y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el presente asunto, quienes por unanimidad de votos confirman la Clasificación como RESERVADA por parte de la Primera Visitaduría general y Cuarta Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

-----PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO-----

Se aprueba por Unanimidad de votos de las presentes, la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN en su modalidad de RESERVADA respecto a la información concerniente cinco escritos iniciales de queja con números de expedientes 2150/2025, 2341/2025, 2848/2025, 2986/2025 y 2954/2025 que forman parte integral de los Expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos, mismos que no se encuentran concluidos, y contiene información que tiene estrecha relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 210448325000061, por lo que difundir la información puede afectar la decisión definitiva de las visitadurías generales al determinar si existe o no una violación de derechos humanos. El plazo de reserva de la información será hasta por un período dos años o hasta en tanto subsistan las causales que dieron origen a la misma; esto a partir del 12 de mayo del 2025, lo anterior con fundamento en los artículos 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla.

**5.- Asuntos Generales.** -----

Conforme a este ordinal, se pregunta a las personas integrantes de este Comité de Transparencia si tiene otro asunto que agregar para el desahogo de la Sesión Extraordinaria, respondiendo todos negativamente, por lo que se tiene por desahogado el presente punto de la orden del día. -----

**6.- Clausura de sesión.** -----

En virtud de haberse desahogado todos los puntos de la orden del día, se declara formalmente concluida la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las trece horas con treinta minutos del día inicio de sesión, firmándose la presente Acta en un tanto al calce y al margen por los integrantes que intervinieron en ella.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

<p><b>José Carlos López Veloz</b> Segundo Visitador General y presidente del Comité de Transparencia.</p>	
<p><b>Melanie Meza Rosales</b> Primera Visitadora General y vocal del Comité de Transparencia.</p>	
<p><b>Martha Miriam Martínez Martínez</b> Directora de Archivo y vocal del Comité de Transparencia.</p>	
<p><b>Mayreth Rodríguez Teapila</b> Titular de la Unidad de Transparencia e invitada permanente.</p>	

